

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., julio treinta (30) de dos mil veinte. ´.

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00229 00

Sin calificar el mérito formal de la demanda, se observa que este despacho no es competente para asumir su conocimiento por falta de competencia en razón del factor territorial que la determina (Regla 7ª, Art. 28 C.G del P) teniendo en cuenta que tal como se señala en la demanda y se corrobora con el ejemplar del certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378 – 31305, que es que debe soportar la servidumbre cuya declaración se deprecia, está ubicado en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, lo que sustrae al juez civil circuito de ésta ciudad para asumir su conocimiento y en tal sentido habrá de rechazarse.

Téngase en cuenta que si bien, la empresa aquí demandante está constituida como de economía mixta, su funcionamiento y control se rige por las reglas del derecho privado, por lo que no podrá considerarse como entidad territorial, descentralizada por servicios o entidad pública (Regla 10ª, Art. 28 ejusdem)

En tal virtud, de conformidad con lo establecido a inciso 2º, del Art. 90 del código General del Proceso el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda declarativa de imposición de servidumbre legal incoada por **GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A E.S.P** contra **AGROPECUARIA BORRERO Y BORRERO Y CIA S. EN C** por falta de competencia dado el factor territorial

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaría remítanse las presentes diligencias al juzgado civil del circuito de Palmira Valle del cauca que por reparto corresponda, para lo de su cargo.

TERCERO: De no compartir los argumentos esbozados por el juez al que se le asigne el conocimiento, se le propone desde ya conflicto negativo de competencia.

Déjense las constancias del caso y descárguese del sistema.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.